

QUILLOTA, 13 de Junio de 2023

EXENTO N° : 4416 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.629 / VISTOS

- 1.- El Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 01 de Julio de 2022.
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1661 de Fecha 22.07.2022 del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3153 de Fecha 09.06.2023;
- 4.- Certificado de título;
- 5.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

DANEXSY JOHANNA SEPULVEDA SANDOVAL

18.582.768-2

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGA HPV II

PSICÓLOGA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

01/07/2022 AL 31/12/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

HPV II

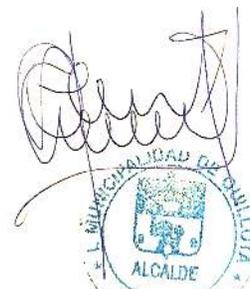
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al presupuesto de Educación de la Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA